



INFORME

ICODER-IPOUE-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-DP-27-2024

PARA: Juan Cancio Quesada Picado
Subdirector General, Desaf

DE: Carlos Álvarez Obando
VB Departamento de Presupuesto

ASUNTO: Análisis Plan Presupuesto Ordinario 2025, Deporte y Recreación, Instituto Costarricense de Deporte y Recreación (Icoder)

FECHA: 18 de diciembre de 2024

Para lo que corresponda, se adjunta informe de análisis del Plan Presupuesto ordinario 2025 del Programa Deporte y Recreación por un monto de **₡ 348 206 500,00**, a cargo del Instituto Costarricense de Deporte y Recreación (Icoder).

Atentamente,

Paola Varela Obando
Analista Presupuesto

C.Sr. Luis Alberto Ávalos Rodríguez, Director General, Desaf
Sra. Joycevannia Guido, Jefe Unidad de Control y Seguimiento, Desaf
Sr. Mauricio Vargas Céspedes, Jefe, Asesoría Legal, Desaf
Sra. Deyanira Rodríguez Álvarez, Analista Unidad de Control y Seguimiento, Desaf
Archivo



Departamento de Presupuesto (DP-Desaf)



**Informe de análisis
Plan Presupuesto Ordinario 2025**

Programa Deporte y Recreación

**Instituto Costarricense de Deporte y Recreación
(Icoder)**



Diciembre, 2024



Tabla de contenidos

Introducción.....	4
1. Origen del estudio.....	4
2. Objetivo del estudio.....	4
3. Alcance del estudio.....	4
4. Documentos consultados	5
5. Análisis presupuestario.....	5
5.1. Asignación ordinaria de recursos	5
5.2. Verificación de información solicitada.....	6
5.3 Convenio de Cooperación	7
5.4 Oficio de presentación de la autoridad superior de la institución.....	8
5.5 Acta de aprobación acuerdo Junta Directiva o autoridad superior de la institución.....	8
5.6 Presupuesto de Ingresos.....	8
5.7 Justificación de Ingresos.....	10
5.8 Presupuesto de egresos (gastos)	10
5.9 Justificación de egresos (gastos).....	11
5.10 Cuadro de origen y aplicación de fondos:	12
5.11 Cronograma de metas e inversión y Flujo de Caja.....	13
Conclusiones	15
Recomendaciones.....	16
Anexos	17

Informe de análisis Plan Presupuesto 2025, Programa Deporte y Recreación, Instituto Costarricense de Deporte y Recreación (Icoder)

Introducción

Con base en el inciso a) del artículo 41 del Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, según decreto Ejecutivo N°43189-MTSS, Alcance N°224, Gaceta N°213 del 04 noviembre 2021, se procede con el análisis de plan presupuesto ordinario 2025 del Programa Deporte y Recreación a cargo del Instituto Costarricense de Deporte y Recreación (Icoder).

1. Origen del estudio

De acuerdo al artículo 10 del reglamento mencionado, la Dirección General de Desarrollo Social Asignaciones Familiares (Desaf) emitió los “Lineamientos generales para la elaboración del diseño plan presupuesto de los programas y proyectos sociales que solicitan financiamiento del Fodesaf, ejercicio presupuestario 2025”, los cuales, comprenden los lineamientos generales que deben seguir las instituciones que ejecutan programas sociales con recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf), como requisito para la aprobación del plan presupuesto de cada año y el giro de recursos.

En el presente informe se procede a analizar el plan presupuesto 2025 presentado por la unidad ejecutora.

2. Objetivo del estudio

Analizar si el Plan Presupuesto Ordinario 2025 presentado por la unidad ejecutora cumple con los requerimientos de orden presupuestario para su respectiva aprobación.

3. Alcance del estudio

El estudio se realiza con base a la documentación presentada por la Dirección Nacional del Icoder, correspondiente al ejercicio económico que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

4. Documentos consultados

Para el estudio del Plan Presupuesto Ordinario 2025 presentado por la unidad ejecutora, se analizó la siguiente información:

- Lineamientos para la formulación de programas o proyectos financiados por Fodesaf-2025.
- Ley 5662 de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y su reforma integral Ley 8783.
- Decreto 43189-MTSS, Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.
- Clasificador de ingresos del sector público.
- Clasificador por objeto del gasto del sector público.
- Oficio MTSS-DMT-OF-578-2024 del 23 de mayo de 2024, sobre la asignación de recursos ordinarios 2025 a la unidad ejecutora.
- Oficio ICODER-DN-1437-07-2024 del 08 de julio de 2024, donde la Dirección Nacional del Icoder remitió el plan presupuesto 2025 del Programa Deporte y Recreación a Desaf.
- Oficio CNDR-ACUE-183-2024 del 20 de septiembre de 2024, acuerdo N.02 de la sesión extraordinaria N.23-2024 del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación sobre aprobación del Presupuesto Ordinario 2025 del Icoder.

5. Análisis presupuestario

A continuación, se analiza el plan presupuesto presentado por la unidad ejecutora desde el punto de vista presupuestario, con base en la asignación ordinaria de recursos ordinaria realizada por esta dirección.

5.1. Asignación ordinaria de recursos

Mediante el oficio MTSS-DMT-OF-578-2024 del 23 de mayo de 2024, la Desaf comunicó a la Icoder la asignación presupuestaria ordinaria 2025 por el monto de **¢5 929 372 500,00**; de los cuales al Programa Deporte y Recreación le corresponde el monto de **¢4 348 206 500,00**. Dicho programa busca:

“Otorgar recursos financieros a las asociaciones y federaciones deportivas, aliadas estratégicas del Icoder, para el desarrollo de la iniciación, capacitación, entrenamiento y competición de los atletas a nivel nacional e internacional en las diferentes disciplinas deportivas del país. Ofrecer a la población en general, espacios públicos en condiciones seguras y limpias para la práctica del deporte y recreación como medio para fomentar estilos de vida activos y uso positivo del tiempo libre”.

Los recursos del Icoder, se asignan conforme a la estimación de ingresos del Fodesaf, y la distribución de recursos se realiza conforme a la Ley 5662 y sus reformas, en este caso particular, con respecto al artículo 3, en el cual se establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 3.-

Modifícase la Ley de creación del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, N.º 7800, en las siguientes disposiciones:

a) Se reforma el inciso c) del artículo 87, cuyo texto dirá:

“Artículo 87.-

c) El cero coma cincuenta y cinco por ciento (0,55%) de los presupuestos ordinarios y extraordinarios del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf), serán destinados al funcionamiento del Instituto Costarricense de la Recreación y el Deporte”.

Por lo anterior expuesto al Programa Deporte y Recreación, se le asigno el monto de **¢4 348 206 500,00** para 2025, mediante oficio MTSS-DMT-OF-578-2024 del 23 de mayo de 2024.

La Dirección Nacional del Icoder emitió el oficio ICODER-DN-1437-07-2024 del 08 de julio de 2024, donde remitieron el plan presupuesto 2025 del Programa Deporte y Recreación a Desaf. En el presente informe se analiza la información entregada por la unidad ejecutora.

A la fecha del presente informe, se cuenta con la aprobación del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2025 del Fodesaf, Decreto N°10620, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°230, Alcance N°197 del 06 de diciembre del 2024.

5.2. Verificación de información solicitada

Previo al análisis de la propuesta de ingresos y egresos presentada por la Icoder, se realiza una revisión para verificar que dicha propuesta contenga todos los aspectos establecidos en los “Lineamientos generales para la elaboración del diseño plan presupuesto de los programas y proyectos sociales que solicitan financiamiento del Fodesaf, ejercicio económico 2025” referentes al módulo presupuestario, los cuales se consideran indispensables, para continuar con el trámite.

Tabla 1

COSTA RICA, ICODER. Verificación de información presupuestaria entregada por la unidad ejecutora en el plan presupuesto 2025, Programa Deporte y Recreación. Instituto Costarricense de Deporte y Recreación (Icoder).

Aspectos	Sí	No
1. Oficio de presentación de la autoridad superior de la institución	X	
2. Acta de aprobación del acuerdo de la Junta Directiva o la autoridad superior de la	X	
3. Sección de ingresos	X	
4. Justificación de los ingresos	X	
5. Sección de egresos (gastos)	X	
6. Justificación de egresos	X	
7. Cuadro de origen y aplicación de fondos	X	
8. Cronograma de metas de inversión	X	
9. Aprobación de la Contraloría General de la República		X

Fuente: Elaboración propia con oficio ICODER-DN-1437-07-2024

Icoder entregó la información solicitada correspondiente al módulo presupuestario (ingresos y su justificación, egresos y su justificación, cuadro de origen y aplicación de fondos, cronograma de metas e inversión y flujo de caja).

Sin embargo, queda pendiente de remitir el **oficio de aprobación** de la Contraloría General de la República (CGR) para el plan presupuesto 2025.

5.3 Convenio de Cooperación

Según lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, según decreto Ejecutivo N°43189-MTSS, Alcance N°224, Gaceta N°213 del 04 noviembre 2021, todas las instituciones ejecutoras de programas sociales financiados con recursos del Fodesaf deberán establecer convenios con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)-Desaf, en los cuales se regulen los objetivos del programa o proyecto, así como las obligaciones recíprocas de ambas instituciones.

En cumplimiento de lo anterior, el convenio de cooperación y aporte financiero entre el MTSS-Desaf y el Icoder, con referencia DESAF-AL-NA-14-2020 del 05 de octubre de 2020 posee vigencia hasta 2025, por tanto, la transferencia de recursos del plan presupuesto 2025 posee el marco legal correspondiente.

5.4 Oficio de presentación de la autoridad superior de la institución

La unidad ejecutora a la fecha del presente informe si remitió este requisito, a saber, el ICODER-DN-1437-07-2024 del 08 de julio de 2024.

Adicionalmente la señora Johana Araya Valverde, Jefatura de Finanzas del Icoder remitió mediante correo electrónico del 13 de diciembre de 2024, la información del módulo presupuestario ajustado específicamente a los recursos Fodesaf por el monto de **¢4 348 206 500,00**, así como la información de los recursos de vigencias anteriores.

5.5 Acta de aprobación acuerdo Junta Directiva o autoridad superior de la institución

El Icoder aportó el oficio CNDR-ACUE-183-2024 del 20 de septiembre de 2024, acuerdo N.02 de la sesión extraordinaria N.23-2024 del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación sobre aprobación del Presupuesto Ordinario 2025 del Icoder.

5.6 Presupuesto de Ingresos

El Icoder presenta como fuente de ingresos el siguiente detalle.

Tabla 2
COSTA RICA, ICODER. Fuente de ingresos del plan presupuesto 2025
Programas Deporte y Recreación
Instituto Costarricense de Deporte y Recreación (Icoder)

Fodesaf	Contrapartida	Otras fuentes de financiamiento	Total
4 348 206 500,00	0,00	0,00	4 348 206 500,00
TOTAL, AUMENTAR PRESUPUESTO DE INGRESOS			4 348 206 500,00

Fuente: Elaboración del Departamento de Presupuesto, Desaf, con información del oficio ICODER-DN-1437-07-2024

De acuerdo con la Tabla 2, la estructura de ingresos que presenta el Icoder solamente refleja recursos Fodesaf por el monto de **¢4 348 206 500,00**.

La clasificación de los ingresos se presenta conforme a lo establecido en el clasificador de los ingresos del sector público, según el desglose de la Tabla 3.

Tabla 3
COSTA RICA, ICODER. Clasificación de ingresos del plan presupuesto 2025,
Programa Deporte y Recreación, Icoder

Partida	Código	Subtotal
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4 348 206 500,00
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	4 348 206 500,00
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	4 348 206 500,00
	- Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	4 348 206 500,00
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	85 000 000,00
3.3.0.0.00.00.0.0.000	Recursos vigencias anteriores Fodesaf	85 000 000,00
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit libre	85 000 000,00
3.3.1.2.00.00.0.0.000	Superávit específico	0,00
TOTAL, AUMENTAR PRESUPUESTO DE INGRESOS		4 433 206 500,00

Fuente: Elaboración del Departamento de Presupuesto, Desaf, con información del oficio ICODER-DN-1437-07-2024

La estructura y la clasificación de ingresos se realizó con base a la información remitida por la unidad ejecutora, y el presupuesto ordinario del Fodesaf 2025 en la Ley 10620 del Presupuesto Nacional, publicada en el Diario Oficial La Gaceta, Alcance 197 a 230, del 06 de diciembre del 2024.

60103 001 1310 708100000 2460 INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACION (ICODER) 4.348.206.500
(PARA FINANCIAR EL FUNCIONAMIENTO DEL ICODER, SEGÚN ARTÍCULO 87 INCISO C) DE LA LEY 7800 CREACIÓN DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN Y DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, DE 30/04/1998 Y SUS REFORMAS, Y LEY 5662 LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS).
Céd. Jur.: 3-007-227851

5.7 Justificación de Ingresos

Los recursos Fodesaf incorporados por el Icoder para el programa Deporte y recreación corresponden a los asignados por Desaf en el oficio MTSS-DMT-OF-578-2024 del 23 de mayo de 2024.

5.8 Presupuesto de egresos (gastos)

La clasificación que se le otorga a los egresos se da de conformidad con el clasificador por objeto del gasto del sector público, cuyo detalle por partida presupuestaria se observa en la Tabla 4.

Tabla 4
COSTA RICA, ICODER. Presupuesto de egresos del plan presupuesto 2025
Programa Deporte y Recreación, (Icoder)

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	%
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS		4 433 206 500.00	100.00%
Del período 2025		4 348 206 500.00	98.08%
0	REMUNERACIONES	1 253 147 847.33	28.27%
1	SERVICIOS	1 785 058 652.67	40.27%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	10 000 000.00	0.23%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 300 000 000.00	29.32%
Recursos de vigencias anteriores		85 000 000.00	1.92%
5	BIENES DURADEROS	85 000 000.00	1.92%

Fuente: Elaboración del Departamento de Presupuesto, Desaf, con información del oficio ICODER-DN-1437-07-2024

5.9 Justificación de egresos (gastos)

La unidad ejecutora justifica los egresos según se describe en la Tabla 4.

- **Partida Remuneraciones:**
Corresponde a pago de salarios, cargas sociales, pluses, suplencias, tiempo extraordinario, prestaciones legales
- **Partida Servicios:**
La unidad ejecutora detalla Programas deportivos y recreativos. Servicios públicos, servicios de limpieza y mantenimiento de instalaciones deportivas y recreativas.
- **Partida Materiales y Suministros:**
Corresponde a gastos administrativos como apoyo a las áreas sustantivas para garantizar la transparencia y la eficiencia de la gestión de los procesos de dirección, administración y finanzas de la Institución para el normal funcionamiento del ICODER.
- **Partida Bienes Duraderos:**
Corresponde a infraestructura deportiva y recreativa.
- **Partida Transferencias Corrientes:**
Apoyar, mediante acciones de financiamiento, a las entidades deportivas legalmente constituidas, para el desarrollo de proyectos deportivos dirigidos a la competición en el ámbito nacional e internacional. Adicionalmente apoyar mediante incentivos económicos y técnicos a los atletas de alto rendimiento y de proyección para la mejora en su rendimiento deportivo y cumplimiento de aportes económicos según ley 9739.

Con respecto a los recursos del Icoder financiados con recursos Fodesaf, en el inciso c) del artículo 87 de la Ley 7800, crea Instituto del Deporte y Recreación (Icoder) y su Régimen Jurídico, dispone que:

c) El cero coma cincuenta y cinco por ciento (0,55%) de los presupuestos ordinarios y extraordinarios del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf), serán destinados al funcionamiento del Instituto Costarricense de la Recreación y el Deporte.

Por tanto, el Icoder posee autorización para gastos administrativos, así confirmado en el criterio legal DESAF-AL-18-2020 del 24 de noviembre de 2020, ratificado el 21 de agosto de 2024 mediante correo electrónico del Departamento Legal de Desaf.

5.10 Cuadro de origen y aplicación de fondos:

El detalle tanto del origen de los recursos como la aplicación que se le dará a los mismos, se observa en la siguiente tabla:

Tabla 5
COSTA RICA, ICODER. Origen y aplicación de fondos del plan presupuesto 2025
Programa Deporte y Recreación, (Icoder)

ORIGEN DE FONDOS		APLICACIÓN DE FONDOS	
PRESUPUESTO DE INGRESOS		PRESUPUESTO DE EGRESOS	
1 INGRESOS CORRIENTES	4 348 206 500,00	0 REMUNERACIONES	1 253 147 847,33
1.4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4 348 206 500,00	1 SERVICIOS	1 785 058 652,67
1.4.1 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	4 348 206 500,00	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	10 000 000,00
1.4.1.2 Transferencias corrientes de órganos desconcentrados Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	4 348 206 500,00	5 BIENES DURADEROS	85 000 000,00
3 FINANCIAMIENTO	85 000 000,00	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 300 000 000,00
3.3 RECURSOS VIGENCIAS ANTERIORES	85 000 000,00		
3.3.1 Superávit libre	85 000 000,00		
TOTAL, ORIGEN DE RECURSOS	4 433 206 500,00	TOTAL, APLICACIÓN DE RECURSOS	4 433 206 500,00

Fuente: Elaboración propia con información del oficio ICODER-DN-1437-07-2024

5.11 Cronograma de metas e inversión y Flujo de Caja

Icoder incluyó el cronograma de metas e inversión, el mismo se formuló en función de los **¢4 348 206 500,00**. Tal como se muestra en el **Anexo#1**.

La unidad ejecutora remitió el **Flujo de Caja** de los recursos de periodo 2025, en el cual programó los recursos Fodesaf de forma mensual, para los meses de enero a diciembre 2025.

Tabla 6
COSTA RICA, ICODER. Flujo de caja recursos del período. Plan Presupuesto 2025
Programa Deporte y Recreación, (Icoder)

COD.	PARTIDA /SUBPARTIDA	DISTRIBUCION MENSUAL					
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
0	REMUNERACIONES	110 416 666,67	110 416 666,67	110 416 666,67	110 416 666,67	110 416 666,67	110 416 666,67
1	SERVICIOS	141 666 666,67	141 666 666,67	141 666 666,67	141 666 666,67	141 666 666,67	141 666 666,67
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 933 875,00	1 933 875,00	1 933 875,00	1 933 875,00	1 933 875,00	1 933 875,00
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			200 000 000,00	200 000 000,00	200 000 000,00	50 000 000,00
	TOTAL	254 017 208,33	254 017 208,33	454 017 208,33	454 017 208,33	454 017 208,33	304 017 208,33

COD.	PARTIDA /SUBPARTIDA	DISTRIBUCION MENSUAL						TOTAL
		JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
0	REMUNERACIONES	110 416 666,67	110 416 666,67	110 416 666,67	110 416 666,67	110 416 666,67	110 416 666,67	1 325 000 000,00
1	SERVICIOS	141 666 666,67	141 666 666,67	141 666 666,67	141 666 666,67	141 666 666,67	141 666 666,67	1 700 000 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 933 875,00	1 933 875,00	1 933 875,00	1 933 875,00	1 933 875,00	1 933 875,00	23 206 500,00
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200 000 000,00	200 000 000,00	200 000 000,00	50 000 000,00			1 300 000 000,00
	TOTAL	454 017 208,33	454 017 208,33	454 017 208,33	304 017 208,33	254 017 208,33	254 017 208,33	4 348 206 500,00

Fuente: Información del oficio ICODER-DN-1437-07-2024

Adicionalmente la unidad ejecutora remitió el Flujo de Caja de los recursos vigencias anteriores, en el cual programó los recursos de superávit de forma mensual, para los meses de enero a diciembre 2025.

Tabla 7

**COSTA RICA, ICODER. Flujo de caja recursos de vigencias anteriores (Superávit). Plan Presupuesto 2025
Programa Deporte y Recreación, (Icoder)**

COD.	PARTIDA /SUBPARTIDA	DISTRIBUCION MENSUAL RECURSOS VIGENCIAS ANTERIORES					
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	15 000 000,00	15 000 000,00	15 000 000,00	15 000 000,00	15 000 000,00	10 000 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	15 000 000,00	15 000 000,00	15 000 000,00	15 000 000,00	15 000 000,00	10 000 000,00

COD.	PARTIDA /SUBPARTIDA	DISTRIBUCION MENSUAL						
		JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	85 000 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	85 000 000,00

Fuente: Información del oficio ICODER-DN-1437-07-2024

Conclusiones

- Mediante el oficio MTSS-DMT-OF-578-2024 del 23 de mayo de 2024, la Desaf comunicó a la Icoder la asignación presupuestaria ordinaria 2025 de la Programa Deporte y Recreación por un monto de **¢4 348 206 500,00**.
- La asignación presupuestaria a Programa Deporte y Recreación se realiza con base en la ley 5662 la reforma el inciso c) del artículo 87, el cero coma cincuenta y cinco por ciento (0,55%) de los presupuestos ordinarios y extraordinarios del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf), serán destinados al funcionamiento del Instituto Costarricense de la Recreación y el Deporte
- El Icoder presentó el plan presupuesto 2025 de Programa Deporte y Recreación en el oficio ICODER-DN-1437-07-2024 del 08 de julio de 2024, donde presenta el módulo presupuestario del programa por un total de **¢4 348 206 500,00**.
- La unidad ejecutora entregó parcialmente la información presupuestaria estipulada en los “Lineamientos generales para la elaboración del diseño plan presupuesto de los programas y proyectos sociales que solicitan financiamiento del Fodesaf- 2025”, en el mes de noviembre 2024. Queda pendiente de remitir el oficio de aprobación de la Contraloría General de la República para el plan presupuesto 2025.
- Tanto el presupuesto de ingresos como el de egresos cumplen con lo establecido en el “Clasificador de ingresos” y el “Clasificador por objeto del gasto” del sector público.
- La estructura de ingresos y egresos que presentada el Icoder para el Programa Deporte y Recreación incluye recursos Fodesaf de período vigente por un monto de **¢4 348 206 500,00** y recursos de vigencias anteriores por el monto de **¢85 000 000,00** para un total presupuestario en el año 2025 de **¢ 4 433 206 500,00**.
- Según lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 7800, criterio de la CGR DFOE-SOC-0051-2012 del 23 de enero de 2012 y criterio legal DESAF-AL-18-2020 del 24 de noviembre de 2020, el Icoder posee autorización para pagar gastos administrativos con recursos Fodesaf.
- El convenio de cooperación y aporte financiero entre el MTSS-Desaf y el Icoder, con referencia DESAF-AL-NA-14-2020 del 05 de octubre de 2020 que posee vigencia hasta 2025.

Recomendaciones

A la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Desaf)

- Aprobar desde la perspectiva presupuestaria, el contenido del módulo presupuestario remitido por el Icoder para el plan presupuesto 2025 del Programa Deporte y Recreación por un monto total de **¢4 348 206 500,00**. Condicionado a la aprobación por parte de la Contraloría General de la República (CGR).

Al ICODER

- Remitir el oficio de la aprobación por parte de la Contraloría General de la República (CGR) al plan presupuesto ordinario 2025 del Icoder.
- Ejecutar todo presupuesto ordinario en estricto apego a las disposiciones legales y técnicas y a la programación establecida, cuya responsabilidad es exclusiva de la unidad ejecutora.
- Velar por el estricto cumplimiento a las fechas y plazos establecidos por esta Dirección General para el análisis y aprobación de toda gestión de carácter presupuestario.
- Considerar y cumplir con todas las cláusulas del convenio de cooperación y aporte financiero entre el MTSS y el ICODER, DESAF-AL-NA-14-2020 del 05 de octubre de 2020 que posee vigencia hasta el año 2025.

No se omite indicar que, este análisis debe complementarse con el informe que emita el Departamento de Evaluación, Control y Seguimiento de acuerdo al orden programático y al Cronograma de Metas e Inversión.

Anexos

Cronograma de metas e inversión Programa Deporte y Recreación 2025

Cronograma de metas e inversión de programas sociales financiados por Fodesaf							
INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN							
DEPORTE Y RECREACIÓN							
Plan presupuesto 2025		Presupuesto ordinario 2025			C4 348 206 500 Rige.		
Total general del programa	Población beneficiaria programada	Productos o servicios programados (1)	Financiamiento Fodesaf por unidad de producto (2)	Inversión programada Fodesaf (1*2)	Contrapartida unidad ejecutora	Inversión programada fuentes diferentes de Fodesaf y unidad ejecutora	Inversión total programada (F+G+H)
	0	112	26 803 442	4 348 206 500	0	0	4 348 206 500

Producto: bien, servicio o transferencia	Mes	Población beneficiaria programada	Productos o servicios programados (1)	Financiamiento Fodesaf por unidad de producto (2)	Inversión programada Fodesaf (1*2)	Contrapartida unidad ejecutora	Inversión programada fuentes diferentes de Fodesaf y unidad ejecutora	Inversión total programada (F+G+H)
P1. TRANSFERENCIA PARA PROGRAMAS DE DEPORTE PRODUCTO 1	Enero	0	0	0	0	0	0	0
	Febrero	0	0	0	0	0	0	0
	Marzo	0	0	0	200 000 000	0	0	200 000 000
	Sub-total	0	0	0	200 000 000	0	0	200 000 000
	Abril	0	0	0	200 000 000	0	0	200 000 000
	Mayo	0	0	0	200 000 000	0	0	200 000 000
	Junio	0	0	0	50 000 000	0	0	50 000 000
	Sub-total	0	0	0	450 000 000	0	0	450 000 000
	Julio	0	0	0	200 000 000	0	0	200 000 000
	Agosto	0	0	0	200 000 000	0	0	200 000 000
	Septiembre	0	0	0	200 000 000	0	0	200 000 000
	Sub-total	0	0	0	600 000 000	0	0	600 000 000
	Octubre	0	0	0	50 000 000	0	0	50 000 000
	Noviembre	0	0	0	0	0	0	0
	Diciembre	0	0	0	0	0	0	0
	Sub-total	0	0	0	50 000 000	0	0	50 000 000
	Total P1		0	0	0	1 300 000 000	0	0

Notas: La programación de población beneficiaria y productos (transferencias) programadas será incluida luego de la aprobación del presupuesto ordinario institucional 2025 (posterior al mes de setiembre 2024), siendo que aún no se cuenta con los datos definitivos de las entidades que serán beneficiadas para dicho periodo. Se incluye la inversión programada sin embargo, estos son datos preliminares que deberán ser ajustados cuando finalice el proceso de formulación plan presupuesto 2025 del Icoder y se obtenga el dato definitivo de entidades beneficiadas y transferencias según corresponda.



Producto: bien, servicio o transferencia	Mes	Población beneficiaria programada	Productos o servicios programados (1)	Financiamiento Fodesaf por unidad de producto (2)	Inversión programada Fodesaf (1*2)	Contrapartida unidad ejecutora	Inversión programada fuentes diferentes de Fodesaf y unidad ejecutora	Inversión total programada (F+G+H)	
P2. SERVICIO DE USO DE PARQUES E INSTALACIONES DEPORTIVAS PRODUCTO 2	Enero	129 304	25	5 000 000	125 000 000	0	0	125 000 000	
	Febrero	129 304	25	5 000 000	125 000 000	0	0	125 000 000	
	Marzo	105 812	25	5 000 000	125 000 000	0	0	125 000 000	
	Sub-total	121 473	25	5 000 000	375 000 000	0	0	375 000 000	
	Abril	105 812	25	5 000 000	125 000 000	0	0	125 000 000	
	Mayo	105 812	25	5 000 000	125 000 000	0	0	125 000 000	
	Junio	105 812	25	5 000 000	125 000 000	0	0	125 000 000	
	Sub-total	105 812	25	5 000 000	375 000 000	0	0	375 000 000	
	Julio	129 304	25	5 000 000	125 000 000	0	0	125 000 000	
	Agosto	105 812	25	5 000 000	125 000 000	0	0	125 000 000	
	Septiembre	105 812	25	5 000 000	125 000 000	0	0	125 000 000	
	Sub-total	113 643	25	5 000 000	375 000 000	0	0	375 000 000	
	Octubre	105 812	25	5 000 000	125 000 000	0	0	125 000 000	
	Noviembre	105 812	25	5 000 000	125 000 000	0	0	125 000 000	
	Diciembre	129 304	25	5 000 000	125 000 000	0	0	125 000 000	
	Sub-total	113 643	25	5 000 000	375 000 000	0	0	375 000 000	
	Total P2		113 643	100	5 000 000	1 500 000 000	0	0	1 500 000 000
	Notas:								





Producto: bien, servicio o transferencia	Mes	Población beneficiaria programada	Productos o servicios programados (1)	Financiamiento Fodesaf por unidad de producto (2)	Inversión programada Fodesaf (1*2)	Contrapartida unidad ejecutora	Inversión programada fuentes diferentes de Fodesaf y unidad ejecutora	Inversión total programada (F+G+H)	
P3. GASTOS ADMINISTRATIVOS DE APOYO A LAS ÁREAS SUSTANTIVAS PRODUCTO 3	Enero	0	1	129 017 208	129 017 208	0	0	129 017 208	
	Febrero	0	1	129 017 208	129 017 208	0	0	129 017 208	
	Marzo	0	1	129 017 208	129 017 208	0	0	129 017 208	
	Sub-total	0	3	129 017 208	387 051 625	0	0	387 051 625	
	Abril	0	1	129 017 208	129 017 208	0	0	129 017 208	
	Mayo	0	1	129 017 208	129 017 208	0	0	129 017 208	
	Junio	0	1	129 017 208	129 017 208	0	0	129 017 208	
	Sub-total	0	3	129 017 208	387 051 625	0	0	387 051 625	
	Julio	0	1	129 017 208	129 017 208	0	0	129 017 208	
	Agosto	0	1	129 017 208	129 017 208	0	0	129 017 208	
	Septiembre	0	1	129 017 208	129 017 208	0	0	129 017 208	
	Sub-total	0	3	129 017 208	387 051 625	0	0	387 051 625	
	Octubre	0	1	129 017 208	129 017 208	0	0	129 017 208	
	Noviembre	0	1	129 017 208	129 017 208	0	0	129 017 208	
	Diciembre	0	1	129 017 208	129 017 208	0	0	129 017 208	
	Sub-total	0	3	129 017 208	387 051 625	0	0	387 051 625	
	Total P3		0	12	129 017 208	1 548 206 500	0	0	1 548 206 500

